



265

DECRETO ALCALDICIO N°

MAT.: Autorízase Orden de Compra a través de Convenio Marco.

EL QUISCO,

28 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Ley N°19.886, Art. 7° y 8° del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03.
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. D.A. N°2952 de fecha 31.12.15, que aprueba programa municipal "EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DE OFICINA PARA FUNCIONAMIENTO Y CONVENIO OPD EL QUISCO-SENAME 2015-2018"
6. Memorando N°49 de fecha 19.01.16, de la Oficina de Infancia y Adolescencia.
7. Memorando N°76 de fecha 26.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N°76 de fecha 26.01.16 de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que solicita autorizar la compra de materiales de oficina, según detalle adjunto, solicitado por la Oficina de Infancia y Adolescencia, a través de Convenio Marco con el proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT N°96.556.940-5, por un valor de \$36.409.-

Que, se da cumplimiento en los Arts. 7°, 8° y 14° inciso 5° del D.S. N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3694-51-CM16, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT N°96.556.940-5**, por un monto de **\$36.409** (treinta y seis mil cuatrocientos nueve pesos) Impuesto IVA Incluido; para la adquisición de materiales de oficina requeridos por la Oficina de Infancia y Adolescencia a través de Memorando N°49 de fecha 19.01.16.
- II. Impútese este gasto a la cuenta **22.04.001** denominada "Materiales de Oficina" Área de Gestión "Interna" del Presupuesto Municipal Vigente.
- III. Adopte la Dirección de Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

DAF, OPD, Archivo

NCP/MCM/egn